

RAD 110014003009-2019-319-00

NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: HELGA NIETO Y OTRA

DEMANDADO: HERMES GONZÁLEZ

Al Despacho de la señora Juez, con pronunciamiento del centro de conciliación. Sírvasse proveer. Bogotá, 9 de noviembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, el Despacho se está a lo resuelto en auto del 4 de marzo de 2021.

Del anterior despacho comisorio sin diligenciar, agréguese al expediente para que obre en él y póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 183 del 2 de diciembre de 2021

jvr